

**FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 01 de Enero del 2025 al 30 de Septiembre del 2025**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>						
OFICINA DEL DIRECTOR	1,970,715	446,432	2,417,146.97	1,820,698	1,820,698	596,448.67
DEPTO. ADMINISTRATIVO	4,189,447	52,819	4,242,266.70	2,634,917	2,634,917	1,607,350.07
DEPTO. DE COMERCIALIZACION	8,700,393	1,745,875	10,446,267.61	5,636,413	5,641,289	4,809,854.31
DEPTO. DE DESARROLLO ARTESANAL	4,608,986	1,196,606	5,805,591.54	3,098,829	3,098,829	2,706,762.39
DEPTO. DE FOMENTO Y DIFUSION ARTESANAL	3,585,803	58,268	3,644,071.07	1,711,837	1,706,961	1,932,234.32
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>23,055,343.89</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>26,555,343.89</b>	<b>14,902,694.13</b>	<b>14,902,694.13</b>	<b>11,652,649.76</b>

Lic. Abril Liliana Terrazas Estrada  
 Directora

MAP. Jesús Ricardo Ávila Murillo  
 Jefe Administrativo

**NOTA ADICIONAL:**

Este formato cumple con los procesos de rendición de cuentas y transparencia de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGC, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.